



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00474874--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS solicita aprobar Plan de Trabajo y la designación interina del Téc. Víctor VIGNOLO, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, del Departamento MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Hugo Alberto ADIB;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Téc. Víctor VIGNOLO;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14 CCT al Téc. Víctor VIGNOLO (Leg. 29057), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, del Departamento MÁQUINAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2024, cargo en el que revistó el Ing. Hugo Alberto ADIB.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Téc. Víctor VIGNOLO (Leg. 29057), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, del Departamento MÁQUINAS desde la fecha de alta del cargo indicado en el Art. 1° y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014..

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°).- El Téc. Víctor VIGNOLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

em/Mbl